



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 06 DE JUNIO DEL 2019

En Puno, siendo las once horas con veintinueve minutos del día seis de junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejercito 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de Plan de Actividades para convocatoria de Admisión 2019 – Programas de Segunda Especialidades.
4. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - Porfirio Layme Cutipa (Sanción de resolución contractual, R.R. 0813-2019-R-UNA).
 - Miguel Oscar Villamar Barriga (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días. R.R.913-2019-R-UNA)
 - Alcides Flores Paredes (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días R.R. 813-2019-R-UNA)
 - Nelly Edith Mamani Quispe (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días R.R. 813-2019-R-UNA).
 - Efraín Humberto Yupanqui Pino (Sanción de suspensión sin goce de haber por 05 días, R.R.813-2019-R-UNA)
 - Hugo Montalicos Feliciano (Se declara improcedente solicitud de Lic. Sin goce de haber, R.R.142-2019-r-una)
5. Directiva del Programa de viajes de investigación de docentes de la UNA, 2019 – I.
6. Aprobación de Reglamentos de Proyectos de Tesis de Pregrado, Dictamen de Borradores y Defensa de Tesis, y Presentación de Trabajo de Investigación.
7. Determinación de la aplaza en disputa entre la Escuela Prof. De Ing. Agronómica y la Escuela de Posgrado.
8. Cargos – Direcciones.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil: Jefrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias) y Lizardo Nina Churata (Facultad de Ciencias Contables y Administrativas). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaría; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.

Consejo Universitario aprobó Título Profesional, el Grado Académico de Bachiller y Diploma de Mención.

2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios:

LICENCIAS:

- En vía de regularización autorizar el viaje a la HABANA república de CUBA, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber el 30 de mayo al 13 de junio del 2019, a favor de Docentes de la Facultad de Trabajo Social de la UNA; para participar en el IX Congreso Internacional y el XI Congreso Nacional de Trabajo Social, organizado por la Sociedad Cubana de Trabajadores Sociales de Salud "La Pradera"; siendo los siguientes:
 - Dra. MARITZA CASTRO TAVARA
 - Mg.- JUANA CLOTILDE ORDOÑEZ COLQUE
 - M.Sc. ILDAURA FERNANDEZ BACA BARRIO DE MENDOZA



- Dra. VILMA MIGUELINA BOHORQUEZ GARCIA

Consejo Universitario dispone devolver a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas los expedientes de trámite de licencia por capacitación en el extranjero, del Dr. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE y M.Sc. REYNALDO ALCOS CHURA; por cuanto no se hizo efectivo la capacitación; conforme ha informado el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

REINCORPORACIONES:

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Mg. MODESTO ABUNDIO ORTIZ CENTENO Docente del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 05 de abril del 2019.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación de la Dra. MARIA MAURA SALAS PILCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; de la Categoría de Principal D.E. a PRINCIPAL T.C.; a partir del 01 de abril del 2019 hasta la finalización del I Semestre del 2019.
- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación del MC. GIOVANNI ABILIO DUEÑAS MELO Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de la Categoría de Asociado a T.C, a ASOCIADO T.P. 20 hrs., a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

CONVENIOS:

Convenio DIRESA:

Consejo Universitario aprobó autorizar a la Oficina de Asesoría Jurídica, la realización de una CARTA DE ENTENDIMIENTO con la Dirección Regional de Salud de Puno – DIRESA, para efectos de llevar a cabo el proceso de examen para contratos administrativos del servicios CAS.

Consejo Universitario aprobó nominar la Coordinación General para el proceso del Examen de Contrato Dirección Regional de Salud Puno DIRESA; para efectos de llevar a cabo el proceso de examen para contratos administrativos de servicios CAS; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
Rector de la UNA

MIEMBROS:
- Dr.- ROGELIO O. FLOREZ FRANCO
Vicerrector Académico UNA
- Dr. WENCESLAO T. MEDINA ESPINOZA
Vicerrector de Investigación

COMISIÓN ESPECIAL: COMISION CENTRAL DE ADMISIÓN:
- Mtro. LUCIO VIZCARRA ESTELA
- Dr. ERNESTO JAVIER CHURA YUPANQUI
- Mtro. FELIPE MAMANI OVIEDO
- Ing. YASMANI VITULA QUIILLE

Consejo Universitario aprobó el Convenio Específico de Software Pilar de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Acides Carrión de Cerro de Pasco y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Vigencia 02 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable Vicerrector de Investigación de la UNA.

3. Aprobación de Plan de Actividades para convocatoria de Admisión 2019 – Programas de Segunda Especialidades.

Consejo Universitario aprobó el Plan de Actividades para la Convocatoria Ordinaria de Admisión 2019, de los Programas de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; llevado a cabo el 04 de mayo del 2019.

4. RECURSOS DE APELACIÓN:

- Porfirio Layme Cutipa (Sanción de resolución contractual, R.R. 0813-2019-R-UNA).
- Miguel Oscar Villamar Barriba (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días. R.R.913-2019-R-UNA)
- Alcides Flores Paredes (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días R.R. 813-2019-R-UNA)
- Nelly Edith Mamani Quispe (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días R.R. 813-2019-R-UNA).
- Efraim Humberto Yupanqui Pino (Sanción de suspensión sin goce de haber por 05 días, R.R.813-2019-R-UNA)
- Hugo Montalicos Feliciano (Se declara improcedente solicitud de Lic. Sin goce de haber, R.R.142-2019-r-una)

SECRETARIO GENERAL: Informa que se trata de colegas que estuvieron implicados en los audios de Educación Física que tuvo conocimiento este Consejo Universitario, concerniente al concurso de cátedras para nombramiento, específicamente sobre el caso de colegas de la Escuela Profesional de Educación Física; para este Recurso de Apelación se hizo la notificación a cada uno de ellos; pero se tiene el documento de Porfirio Layme Cutipa en el que se está pidiendo que se posponga este acto de apelación, para una siguiente sesión de Consejo Universitario, a fin de que participen sus abogados.

ASESOR LEGAL: Señala que en efecto se tiene una solicitud por la que solicita que se posponga esta diligencia, presentado por Porfirio Layme Cutipa; habiéndose notificado válidamente a cada uno de los administrados, en vista del tiempo y a fin de no vulnerar el derecho a la defensa; bajo el principio de imparcialidad del debido proceso es factible atender esta petición, en todo caso que se dé el mismo tratamiento para todos los implicados en este procedimiento; deja a consideración del Consejo Universitario para que se fije la fecha y hora para la



nueva diligencia que se lleve a cabo.

Consejo Universitario señala que en concordancia a la Opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica es posible aceptar el pedido, el mismo que se extiende para los 07 docentes, acogiéndose al pedido que está haciendo el Prof. Porfirio Layme Cutipa; por lo que quedaría abordar el tema para el próximo Consejo Universitario.

5. Directiva del Programa de viajes de investigación de docentes de la UNA, 2019 – I.

VRI: Señala que se está presentando la Directiva de Programa de Viajes de Investigación de Docentes de la Universidad, esta actividad se ha programado en los años 2016 y 2017, el año pasado por casos ajenos a la decisión de la autoridad superior se ha suspendido; se está tratando de recuperar para este año tanto para el I y II semestre para que los docentes continúen con sus trabajos de investigación, a fin de establecer relaciones entre universidades para hacer alianzas estratégicas sobre el desarrollo de trabajos de investigación y sobre todo el tema de difusión de resultados a través de publicaciones; esta es una Directiva aprobada en el 2017 y los artículos son los mismos y se actualizan a partir del artículo 21.

Consejo Universitario aprobó encargar al Vicerrectorado de Investigación, programar la evaluación de los planes de trabajo y los informes de los docentes que participarán en el Programa de viajes de Investigación a Universidades extranjeras (dentro de las 50 Universidades TOP); verificando las propuestas de Convenios, Cartas de Intensión y de acuerdo a ello ver las estrategias de seguimiento. Así mismo, en el caso de docentes que han realizado viajes a Universidades extranjeras, se debe evaluar resultados después del viaje, tomando en cuenta si el viaje ha sido productivo y ha servido para la Facultad; se debe considerar también el informe del docente, en algunos casos si se tiene convenios. También existen docentes que han recibido dinero y no han realizado el viaje, esto es grave.

Consejo Universitario aprobó la Directiva del Programa de Viajes de Investigación de Docentes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VII Capítulos, 15 Artículos y 04 Disposiciones Complementarias.

Consejo Universitario encarga al Vicerrector de Investigación y Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, evaluar la posibilidad de financiamiento del viaje de Miembros de Consejo Universitario a Universidades Extranjeras.

SUTRAUNA: Indica que para este año se tiene programado la salida del personal administrativo dentro del Programa de CRISCOS; existe el compromiso también dentro de la Red de Universidades Peruanas, la posibilidad de efectuar la movilidad del personal administrativo.

SEÑOR RECTOR: Pide al SUTRAUNA coordinar con el Vicerrector de Investigación, existe la posibilidad que el personal administrativo salga dentro del Programa de la Red de Universidades Peruanas; para ello se debe buscar una universidad receptora dentro de la Red de Universidades. Para Laboratorios se tiene la Universidad de Concepción de Chile, para ello se debe coordinar.

6. Aprobación de Reglamentos de Proyectos de Tesis de Pregrado, Dictamen de Borradores y Defensa de Tesis, y Presentación de Trabajo de Investigación.

REGLAMENTO DE REGISTRO, PRESENTACIÓN Y DICTAMEN DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO.

VRI: Señala que el Reglamento ha sido sometido al Consejo Consultivo del Vicerrectorado de Investigación, se ha trabajado en talleres; básicamente se ha modificado el Artículo 23°, y las demás modificaciones son de forma.

Es Aprobado el Artículo 23.

Consejo Universitario reitera a los Directores de las Unidades de Investigación y Sub Direcciones de Investigación de las diferentes Facultades de la UNA se sirvan alcanzar el formato de presentación del Proyecto de Tesis y Borrador de Tesis de Pregrado, el mismo que debe estar aprobado con una Resolución Decanal, inclusive puede ser con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad. Para ello deben reunirse los docentes de cada Escuela Profesional. Información que se requiere con urgencia.

Art. 26°. Aprobado.

Consejo Universitario recomienda a las Facultades de Medicina Humana, Enfermería, Ciencias de la Salud de la Universidad, para que a través de los Directores de Investigación y Coordinadores de Investigación de las Facultades, el debido cumplimiento respecto *al plazo para desarrollar el proyecto de tesis declarado apto para su ejecución, será de tres (03) meses como mínimo y dos (02) años como máximo*. Debiendo los señores estudiantes presentar sus proyectos de tesis con la debida anticipación, para la inscripción; a fin de no colisionar con el Reglamento; para ello se reitera a los Coordinadores de Investigación de las Escuelas Profesionales, comunicar y planificar con los señores estudiantes la presentación de sus trabajos de investigación con la debida anticipación, en vista que el estudiante puede inscribir su proyecto de tesis a partir del VIII semestre.

Disposiciones Complementarias, Aprobado.

Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Registro, Presentación y Dictamen de los Proyectos de Tesis de Pre Grado; el mismo que consta de IX puntos, 28° Artículos, 12 Disposiciones Complementarias, y 6 Disposiciones Transitorias.

**REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE BORRADORES Y DEFENSA DE LA TESIS.
APLICABLE PARA ESTUDIANTES QUE HAN INGRESADO HASTA I SEM DEL 2014.**

Modificaciones:



Artículo 11:

Artículo 14:

Artículo 17:

Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Presentación, Dictamen de Borradores y Defensa de la Tesis; el mismo que consta de IX puntos, 21 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN COMO UNO DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER DE LA UNA-PUNO.

VRI: Señala que este Reglamento ha sido visto en el Consejo Consultivo de Investigación.

Artículo 01.

Artículo 02

CAPITULO III:

Artículo 03

Artículo 04

Artículo 05:

VRI: menciona respecto al número de estudiantes o egresados para presentar el trabajo de investigación depende de cada escuela profesional.

ASESOR LEGAL: Indica que se tiene la Resolución del Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU, el cual es claro y dice: hasta 5 para bachillerato y 2 para tesis; no se puede interpretar se tiene que aplicar; conforme se está señalando se tiene que regular de acuerdo a la complejidad del caso, no puede ser similar para todos, el mismo que se deja a consideración de cada facultad o escuela profesional.

Consejo Universitario aprobó que el número límite de estudiantes o egresados que desarrollarán y presentarán el trabajo de investigación, será hasta 05; para tal efecto cada Facultad de acuerdo a las características de los trabajos de investigación hará llegar la propuesta respectiva.

CAPITULO IV:

Artículo 06:

CAPÍTULO V:

Artículo 7:

Artículo 8:

Artículo 9:

Artículo 10:

Artículo 11:

CAPITULO VI:

Artículo 12:

Artículo 13:

Artículo 14:

Artículo 15:

ASESOR LEGAL: Indica que en este caso se tiene fijado en la Constitución Política del Perú, Artículo 20° “Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La Ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria. Vale decir que los profesionales que están colegiados están en la obligación de estar en la condición de activos y hábiles, de lo contrario no podrán ejercer la función pública o el ejercicio de la profesional; todo acto contrario es nula.”

CAPITULO VII:

Artículo 16:

Artículo 17:

Artículo 18:

Artículo 19:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Primera:

Segunda:

Tercera:

Cuarta:

Quinta:

Sexta:

Séptima.

Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Presentación del Trabajo de Investigación como uno de los requisitos a cumplir para optar el Grado de Bachiller de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VII Capítulos, 19 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias.

Adquisición de equipos para Laboratorios - reposición:

VRI: Señala que se ha encargado al suscrito, Vicerrector Académico y Jefe de Planificación y Desarrollo, un presupuesto de S/. 942,080 soles para reposición de equipos en las diferentes escuelas profesionales, en la resolución se indica que las escuelas que han recibido el apoyo de MINEDU dentro del convenio 2019? no



participan en este proceso; se ha alcanzado la propuesta al Vicerrector Académico la propuesta de que las Escuelas de Ing. Agronómica, Ing. Topográfica y Agrimensura, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Económica, Ciencias Contables, Administración, Trabajo Social, Ing. de Minas, Sociología, Turismo, Antropología, Ciencias de la Comunicación Social, Biología, Educación Secundaria, Educación Física, Educación Primaria, Educación Inicial, Ing. Estadística e Informática, Ing. de Sistemas, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica Eléctrica, Derecho, Nutrición Humana, Odontología, Ing. Metalúrgica, Ing. Civil, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Físico Matemáticas, Ing. Agrícola y Arte; reciban por concepto de reposición la suma de S/. 31,369.33 soles, se ha realizado la distribución y el proceso de compra lo tienen que coordinar con el Vicerrector Académico para ver la prioridad de las reposiciones.

SEÑOR RECTOR: Es una asignación única, pone a consideración de consejo la asignación presupuestaria para reposición de equipos de laboratorio con presupuesto asignado por el MINEDU.

Consejo universitario aprobó asignación presupuestaria por el monto de S/. 31,369.33 soles a las Escuelas Profesionales de Ing. Agronómica, Ing. Topográfica y Agrimensura, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ing. Económica, Ciencias Contables, Administración, Trabajo Social, Ing. de Minas, Sociología, Turismo, Antropología, Ciencias de la Comunicación Social, Biología, Educación Secundaria, Educación Física, Educación Primaria, Educación Inicial, Ing. Estadística e Informática, Ing. de Sistemas, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica Eléctrica, Derecho, Nutrición Humana, Odontología, Ing. Metalúrgica, Ing. Civil, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Físico Matemáticas, Ing. Agrícola y Arte; para la reposición de equipos de laboratorio, con presupuesto asignado por MINEDU; para tal fin deberán hacer las coordinaciones respectivas con el Vicerrector Académico de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está cumpliendo estrictamente lo mencionado en la resolución, el Vicerrector Académico también está viendo lo de las vacantes; por lo que pide que conste en actas que se tenga sumo cuidado con la asignación de vacantes, en vista que continuamos con el problema de aulas, profesores; se tiene memoriales pidiendo nuevos locales; pedido que nunca terminará si no se toma con seriedad el número de vacantes que propone cada escuela profesional que conlleva a necesidad de profesores. Existe el Memorial para que se priorice la Escuela Profesional de Comunicación Social, documento que se remitirá a la Facultad para que a través de Consejo de Facultad prioricen y se agoten en esas instancias, antes de presentar sus requerimientos a Rectorado, siendo ésta la última instancia; además SUNEDU ha dado normas para la creación de nuevas escuelas profesionales; por lo que pide se aplique las normas y se alcance la propuesta.

Docentes Investigadores:

Consejo Universitario aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°1041-2019-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por lo que resuelve aprobar la nómina de los docentes Investigadores de la UNA-Puno para el año 2019, a efecto del cumplimiento del Decreto Supremo N°138-2019-EF, el cual "Establecen monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el marco de la Ley N°30220 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; según se detalla:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA	CATEG.
1	ARANIBAR	ARANIBAR	MARCELINO JORGE	4/06/2018	4/06/2020	PRINC.
2	ARO	ARO	JUAN MARCOS	11/04/2018	11/04/2020	PRINC.
3	ARPI	MAYTA	ROBERTO	6/09/2018	6/09/2020	PRINC.
4	BRAVO	PORTOCARRERO	ROSARIO YSABEL	29/11/2018	29/11/2020	PRINC.
5	CABALLERO	GUTIERREZ	LIDIA SOFÍA	26/10/2018	26/10/2020	PRINC.
6	CANALES	GUTIERREZ	ÁNGEL	17/11/2017	17/11/2019	PRINC.
7	CANQUI	FLORES	BERNABE	5/03/2018	5/03/2020	PRINC.
8	COILA	AÑASCO	PEDRO UBALDO	7/11/2017	7/11/2019	PRINC.
9	FLORES	MAMANI	EMILIO	11/12/2018	11/12/2020	PRINC.
10	FUENTES	LOPEZ	JOSÉ DAMIÁN	16/04/2018	16/04/2020	PRINC.
11	IBAÑEZ	QUISPE	VLADIMIRO	11/01/2018	11/01/2020	PRINC.
12	INQUILLA	MAMANI	JUAN	15/08/2017	15/08/2019	PRINC.
13	MORENO	TERRAZAS	EDMUNDO GERARDO	2/07/2018	2/07/2020	PRINC.
14	PEREZ	DURAND	MANUEL GUIDO	27/11/2017	27/11/2019	PRINC.
15	ROQUE	HUANCA	BERNARDO	18/10/2018	18/10/2020	PRINC.
16	RUELAS	CALLOAPAZA	DOMINGO ALBERTO	7/08/2018	7/08/2020	PRINC.
17	TUDELA	MAMANI	JUAN WALTER	9/03/2018	9/03/2020	PRINC.
18	TUMI	QUISPE	JESÚS EVARISTO	9/08/2018	9/08/2020	PRINC.
19	VILCA	APAZA	HENRY MARK	28/01/2019	28/01/2021	PRINC.
20	YAPUCHURA	SAICO	CRISTÓBAL RUFINO	22/01/2019	22/01/2021	PRINC.
21	ZAMALLOA	CUBA	WALTER ALEJANDRO	28/12/2018	28/12/2020	PRINC.
22	ALANOCA	AROCUTIPA	VICENTE	7/03/2018	7/03/2020	ASOC.
23	BELTRAN	BARRIGA	PABLO ANTONIO	11/12/2018	11/12/2020	ASOC.
24	CAYO	VELASQUEZ	NOEMI EMPERATRIZ	4/06/2018	4/06/2020	ASOC.



25	COLOMA	PAXI	ALEJANDRO	1/10/2018	1/10/2020	ASOC.
26	GUERRA	LIMA	SAIRE ROENFI	1/10/2018	1/10/2020	ASOC.
27	LEON	TACCA	ALICIA MAGALY	27/08/2018	27/08/2020	ASOC.
28	PAREDES	MAMANI	RENE PAZ	9/04/2018	9/04/2020	ASOC.
29	CALSINA	PONCE	WILBER CESAR	2/10/2018	2/10/2020	AUX.
30	CANAZA	CAYO	ALI WILLIAM	10/05/2018	10/05/2020	AUX.

31	CHUI	BETANCUR	HEBER NEHEMÍAS	31/01/2019	31/01/2021	AUX.
32	GOMEZ	ARTETA	INDIRA IRACEMA	29/11/2018	29/11/2020	AUX.
33	LIMA	MEDINA	ISRAEL	3/10/2017	3/10/2019	AUX.
34	SOTOMAYOR	ALZAMORA	GUINA GUADALUPE	25/05/2018	25/05/2020	AUX.

VRI: Señala que en la Directiva Académica el Vicerrector consideró 2 cursos para el docente investigador; sin embargo, se ha emitido el Decreto Supremo N°005 de la SUNEDU de sanciones, el mismo que estipula que el docente investigador debe tener un solo curso y dedicarse plenamente a la investigación como prioridad; Pide que se recomiende a las instancias pertinentes de la universidad para que el dinero de los Institutos de Investigación se desembolse, los mismos que han sido designado el año pasado, pero por trámites hasta el día de hoy ningún instituto ha recibido financiamiento alguno.

Consejo Universitario solicita al Director General de Administración, alcance un informe respecto a la asignación de dinero para los Institutos de Investigación, los mismos que han sido aprobados el año pasado y hasta la fecha ningún Instituto ha recibido el financiamiento. Información que se requiere con urgencia, en vista de existir negligencia en la parte administrativa y se debe determinar responsabilidades.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa para el año académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizará la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan ocurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo de contratación	DETALLE	A PARTIR DEL	HASTA EL
FACULTAD DE ENFERMERÍA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:					
	ADUVIRI QUISPE, OTILIA ALVINA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	DURAND ZEA, CARLA ZESMENI	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	CANCAPA MADUEÑO, RUFINA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	YUJRA FLORES, ROSEMARIE YENNERY	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	PAQUITA AZA, SUANNEL IVONNE	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	COLLANTES QUISPE, HILDA GUILLERMINA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	QUISPE PACHO, JHONY JULIAN	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	CALLA PARICAHUA, OLGA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	PACCO MOROCO, MAXIMILIANA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	TUNI VALDIVIA, LEOPOLDO DANTE	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	BECERRA CONDE, ESPERANZA ELISA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	TITO VILCA, MELCHORA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	CASTILLO VILCA, ANGELICA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	QUISPE SANCA, DIGNA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	RAMOS HUALPARTUPA, TEODORA GENARA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	ISIDRO CHAMBILLA, SALOME RODERICA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	FLORES CACERES NANCY VICENTA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	CORDERO SARDON, GUADALUPE ELIZABETH	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	SAMANEZ NIÑO DE GUZMAN, ROSARIO MAGALY	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	CUSACANI BOLAÑOS, PETRONILA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	ZEBALLOS ZEGARRA, PAMELA DEL CARMEN	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	BLANCO SHOCOSH, DARWIN HIDALGO	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	ADUVIRI CASTILLO, NANCY ENMA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	LINARES PANIAGUA, MAGDA ELIZABETH	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	FLORES CHÁVEZ NIDIA ROCSSANA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019



	LLANQUE CHANA, ESTHER	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019
	VARGAS INOFUENTE, MARIA MAGDALENA	B3	Invitación directa	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019

Pedido de Vacancia del Señor Rector:

SECRETARIO GENERAL: Informa que el señor Edgar Cutipa Quispe miembro de Asamblea Universitaria, presentó una solicitud de vacancia del señor Rector y conforme al trámite con el debido proceso, se hizo la consulta correspondiente a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a las instancias respectivas para los informes respectivos; el informe de Asesoría Jurídica declara improcedente la solicitud de vacancia; el mismo que se da lectura.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Declarar IMPROCEDENTE preliminarmente la solicitud de Vacancia presentada por el Miembro de Asamblea Universitaria Edgar Cutipa Quispe; por los fundamentos expuestos en el Informe Legal N°960-2019-UNA-PUNO/OGAJ.
- Se recomienda al Presidente del Comité Electoral de la UNA, implementar las elecciones para elegir al Director de la Escuela de Posgrado, conforme a sus facultades en el plazo pertinente.

Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables:

SECRETARIO GENERAL: Menciona que se tiene el documento de Asesoría Jurídica con respecto al docente de Contabilidad, en el que indica que es procedente declarar la nulidad de oficio del acto administrativo contenido en la R.R. N°4258-2017-R-UNA y consecuentemente dejar sin efecto el ascenso a la categoría de Asociado T.C. del CPC Marco Felix Romani Alejo a partir del 01 de enero del 2018 como personal docente en la Escuela Profesional de Ciencias Contables, en aplicación del numeral 1 Art. 10 de la Ley 27444 Ley del procedimiento Administrativo general por contravenir lo establecido en el Art. 82, 83 Ley universitaria 30220, conforme a los fundamentos señalados en el literal 1 punto cuatro del presente informe se recomienda iniciar las acciones legales a los que correspondan responsables del caso, se recomienda se notifique a todas las partes inmersas en la presente controversia con el acto administrativo resuelto a fin de que tome conocimiento de lo actuando por estar conforme a ley.

SEÑOR RECTOR: Señala que es un tema muy delicado y no se puede esperar que se ponga en agenda, se está considerando como parte de la gestión administrativa de la Universidad, es el caso de un colega que se le ha requerido que presente el grado de maestría y no lo ha presentado, no tiene el grado. No se puede esperar más para programarlo cuando es una cuestión prioritaria, de lo contrario sancionarán a los miembros de Consejo Universitario, porque éste Consejo aprobó el ascenso de ese señor, por ello se pone como parte de la gestión administrativa de la Universidad y se tiene que tomar medidas urgentes respecto al caso; se pone a consideración de Consejo el informe de Asesoría Jurídica respecto al caso del señor Marco Félix Romani Alejo quien no tiene el grado y ha ascendido sin grado.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Declara NULIDAD DE OFICIO el acto administrativo contenido en la Resolución Rectoral N°4258-2017-R-UNA de fecha 30 de diciembre del 2017, y consecuente DEJAR SIN EFECTO el ASCENSO A LA CATEGORIA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO del CPC. MARCO FELIX ROMANI ALEJO, a partir del 01 de enero del 2018, como personal Docente en la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; en aplicación del Numeral 1) del Artículo 10 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, por contravenir lo establecido en artículo 82 y 83 de la Ley Universitaria – Ley N°30220; en concordancia al Informe Legal N°984-2019-UNA-PUNO/OGAJ.
- Se recomienda iniciar las acciones legales correspondientes a los que resulten responsables del caso.

7. Determinación de la aplaza en disputa entre la Escuela Prof. De Ing. Agronómica y la Escuela de Posgrado.

Consejo Universitario aprobó que la Plaza de Asociado a T.C. que actualmente se encuentra en la Escuela de Posgrado de la UNA, retorna a la Escuela a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; conforme al Cuadro de Asignación de Personal de la UNA vigente, aprobado mediante Resolución Rectoral N°0114-2018-R-UNA.

8. Cargos – Direcciones.

Siendo horas dieciséis con dieciocho minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe.